

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 030-2013

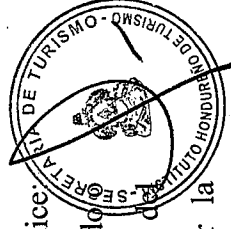
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

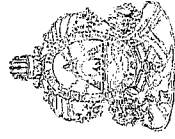
VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización de Venta de cinco (05) Vehículos, presentado por el Abogado **ROBERTO POSADAS LEMUS**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **INVERZE RENT A CAR De R.L. de C.V.** quien desarrolla el proyecto, **RENT A CAR. Expediente IHT No. 014-2013.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de marzo del año dos mil trece, el Abogado **ROBERTO POSADAS LEMUS**, solicitó a favor de su representada, la Sociedad Mercantil **INVERZE RENT A CAR De R.L. de C.V.** quien desarrolla el proyecto, **RENT A CAR**, Solicitud de PAGO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN DE CINCO VEHÍCULOS CON STATUS DE PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACIÓN TEMPORAL, que mediante Resolución numero 106-2007 de fecha 18 de septiembre del 2007, se resolvió modificación de descripción y partida arancelaria, de exoneración del pago de impuesto y demás tributos que cause la importación de bienes para el proyecto **RENT A CAR.**

CONSIDERANDO: Que con fecha 22 de Marzo de 2013, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal pronunciándose favorable en el sentido que se Autorice la Venta de cinco (05) Vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil **INVERZE RENT A CAR De R.L. de C.V.** quien desarrolla el proyecto, **RENT A CAR**, con base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado, traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar Previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

CONSIDERANDO: Que con fecha 25 de abril de 2013, esta Secretaría de Estado remitió las diligencias contentivas de la solicitud de Autorización de Venta de cinco (05) Vehículos, presentada por el Abogado **ROBERTO POSADAS LEMUS**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **INVERZE RENT A CAR De R.L. de C.V.** quien desarrolla el proyecto, **RENT A CAR**, a la Comisión Presidencial para





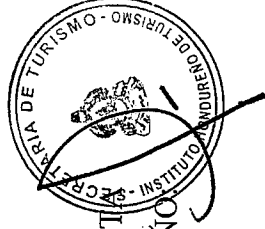
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

El Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM 016-2013 de fecha 02 de abril de 2013 y publicado en el Diario oficial La Gaceta en fecha 04 de abril de 2013, a efecto de obtener su correspondiente dictamen, en cuanto a otorgar o denegar la referida solicitud.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, mediante Dictamen No. **CPEF-0963-2013 NACIONALIZACIÓN DE VEHÍCULOS**, de fecha 30 de julio de 2013, dictaminó favorable la solicitud de Autorización de Venta de cinco (05) Vehículos, presentada por el Abogado ROBERTO POSADAS LEMUS, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **INVERZE RENT A CAR De R.L. de C.V.** quien desarrolla el proyecto, **RENT A CAR**.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010, Dictamen No. CPEF-0306-2013 Nacionalización de Vehículos, emitido por la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras en fecha 04treinta de julio de 2013. **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Sociedad Mercantil **INVERZE RENT A CAR De R.L. de C.V.** quien desarrolla el proyecto, **RENT A CAR**, para que proceda a la venta de los vehículos:

- 1) MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS PLATA
MATALI MOTOR: WLAT831162, CHASIS: MM7UNY0W380651727, AÑO: 2008, CILINDRAJE: 2500 C.C, PLACA PCB8283
- 2) MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50, TIPO: PICK UP, COLOR: BLANCO,
MOTOR: WLAT819171, CHASIS: MM7UNY0W380646978, AÑO: 2008,
CILINDRAJE: 2500 C.C, PLACA PP01542.
- 3) MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50, TIPO: PICK UP, COLOR: BLANCO,
MOTOR: WLAT809695, CHASIS: MM7UNY0W380643115, AÑO: 2008,
CILINDRAJE: 2500 C.C, PLACA PCB8284
- 4) MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50, TIPO: PICK UP, COLOR: AZUL
ANDAMAN, MOTOR: WLAT819780, CHASIS: MM7UNY0W380647287, AÑO: 2008, CILINDRAJE: 2500 C.C, PLACA PCM3621





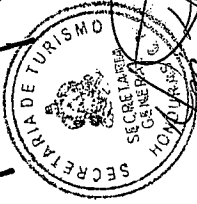
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

- 5) MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50DC, TIPO: PICK UP, COLOR: BLANCO,
MOTOR: WLAT809205, CHASIS: MM7UNY0W380642772, AÑO: 2008,
CILINDRAJE: 2500 C.C, PLACA PCB8282.

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro.-
NOTIFIQUESE.



NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO



MÓNICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ
SECRETARIA GENERAL

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
Distrito Central, siendo las cuatro de la
tarde del día doce de septiembre del año
dos mil trece, Notificado que fue a AB. Roberto
POSADAS LEMUS, de la Resolución Anterior
N° 030-2013, enterado para ser contestar

Johel Jaramila

Recibido original
17/09/2013

